

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE
AYUNTAMIENTO EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2.016**

En Santa Cruz de Mudela siendo las trece horas y 57 minutos del día catorce de noviembre de dos mil dieciséis, se reúnen en el salón de en la Casa de Cultura de forma provisional por las obras que están acometiendo en el Edificio del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Sres. Concejales **D^a M^a Esther Chico Rodero, D^a M^a Mercedes Caballero Castro, D^a Rosa M^a Honrado Sánchez, D^a. Gema M^a García Mayordomo, D. Álvaro Gracia Fernández, D. Ángel Dotor Sánchez, D. Francisco Poveda Delgado, D. Alberto Gracia Dotor, D^a. Virtudes Gómez de la Rubia y D^a Cristina Di Antonio Bellón**, al objeto de celebrar Sesión extraordinaria urgente, estando presididos por el Sr. Alcalde-Presidente, **D. Mariano Chicharro Muela**.

Asiste el Sr. Interventor **D. Gabriel Prada Prada** y la Sra. Secretaria de la Corporación **Dña. Asunción Serra Tomás** y se inicia la sesión existiendo quórum suficiente para ello.

Primero.- Aprobación de la urgencia:

Explica el Sr. Interventor la urgencia de adoptar acuerdo sobre financiación de partidas no subvencionadas, para el Taller de Empleo que se ha solicitado para 2017, ya que el Ministerio de Empleo y Seguridad social, no ha dado un plazo de diez días para subsanación de la solicitud.

Sometida la urgencia a votación es aprobada por **unanimidad** de los miembros del Pleno.

Segundo.-Acuerdo de financiación de la parte del Proyecto que no sea subvencionada para el Taller de empleo de 2017:

Explica el Sr. Interventor que se pide por parte del Servicio de Formación del Ministerio de Empleo y Seguridad social, que se Certifique la financiación de aquella parte del proyecto que no se subvencione por parte de la Dirección General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral de la Consejería de Economía , Empresas y Empleo, explicando que las cantidades no son exactas porque se trata del finiquito del contrato del Director y de los monitores, dependiendo si la duración del taller es de 6 meses o de un año, y de las bajas laborales si es que se produjeran, no ascendiendo a mas de 1.771,52 € aproximadamente, y siendo como mínimo de 885, 76 €.

El Pleno Corporativo por **unanimidad** acuerda:

- **Que el Ayuntamiento con cargo a su presupuesto municipal, asuma la financiación de aquella parte del proyecto del taller de empleo “Gestión de Marketing y comunicación” que no se subvencione por parte de la Dirección General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral de la Consejería de Economía , Empresas y Empleo.**

Y no habiendo mas asuntos que tratar, siendo las catorce horas , el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión, levantándose la presente Acta, de la que yo, como Secretaria, Certifico.

LA SECRETARIA,



DILIGENCIA: Para hacer constar que leído este minutario por el Sr. Alcalde-Presidente, lo encuentra conforme y ordena su cumplimiento. Certifico.

En la misma fecha, Conforme y cúmplase,

EL ALCALDE-PRESIDENTE



Fdo.: Mariano Chicharro Muela

